JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003020-2023-01013-00. Aprehensión y Entrega Garantía Mobiliaria de GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra DIEGO FERNANDO RIOS.

Visto el escrito allegado por el apoderado judicial de la entidad solicitante Dr. ALVARO HERNAN OVALLE PEREZ, en el que solicita el retiro de la demanda (Archivo 07 del expediente), con fundamento en el artículo 92 del Código General del proceso, el Juzgado **DISPONE:**

1° Aceptar el retiro de la solicitud de aprehensión y entrega de bien objeto de garantía mobiliaria de GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra DIEGO FERNANDO RIOS, en razón a la solicitud realizada por el apoderado judicial de la parte actora. Remítase oficio de compensación.

2° Realizado lo anterior archívense las diligencias en la carpeta de archivos de demandas retiradas en el One Drive de este despacho judicial.

NOTIFIQUESE,

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 145 Hoy 08 de noviembre de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ